

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 08 de Marzo 2 de 1999

Por la cual se crea el Comité Central de Educación.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

Es necesario fortalecer, impulsar e integrar las actividades docentes, investigativas y de extensión en educación, que realizan diferentes unidades académicas de la Universidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité Central de Educación integrado por el Jefe del Departamento de Educación, los directores o coordinadores de los siguientes programas de Especialización:

Especialización en Educación Sexual
Especialización en Procesos Pedagógicos
Especialización en Docencia Universitaria
Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo Humano
Especialización en Enseñanza del Inglés
El director de la Maestría en Educación
El director del programa de Licenciatura en Educación
El coordinador del Area de Ciencias Básicas, y
El director del Centro de Estudios de Postgrado.

El Jefe del Departamento de Educación, coordinará las actividades del Comité y responderá de su gestión al Vicerector Académico.

ARTICULO SEGUNDO: Entre las actividades de este comité estarán:

1. Articular las actividades docentes de investigación y de extensión en el área de educación realizadas por las diferentes unidades académicas de la Institución.
2. Velar por el cumplimiento de las directrices y políticas establecidas por el Consejo Académico de la Universidad tanto para el desarrollo del área de educación como para la creación de nuevos programas.

3. Coordinar las actividades exigidas por el decreto 222 de febrero 12 de 1998, en cuanto al proceso de acreditación previa que deben cumplir los programas de licenciatura y de especialización.
4. Impulsar y fomentar el desarrollo de las actividades de capacitación en el área de educación que contribuyan al mejoramiento de la docencia en la Universidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha,.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JESUS FERRO BAYONA
Rector

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 11 de Marzo 26 de 1999

Por la cual se deroga la Resolución No 8 de Marzo 2 de 1999 y se expide la siguiente resolución en su reemplazo.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

Es necesario fortalecer, impulsar e integrar las actividades docentes, investigativas y de extensión en educación, que realizan diferentes unidades académicas de la Universidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité Institucional de Educación, presidida por el Decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales e integrado por el Jefe del Departamento de Educación, los directores o coordinadores de los siguientes programas de Especialización:

Especialización en Educación Sexual

Especialización en Procesos Pedagógicos

Especialización en Docencia Universitaria

Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo Humano

Especialización en Enseñanza del Inglés

El director de la Maestría en Educación

El director del programa de Licenciatura en Educación

El coordinador del Area de Ciencias Básicas, y

El director del Centro de Estudios de Postgrado.

El Jefe del Departamento de Educación, coordinará las actividades del Comité y responderá de su gestión al Decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Entre las actividades de este comité estarán:

1. Articular las actividades docentes de investigación y de extensión en el área de educación realizadas por las diferentes unidades académicas de la Institución.

2. Velar por el cumplimiento de las directrices y políticas establecidas por el Consejo Académico de la Universidad tanto para el desarrollo del área de educación como para la creación de nuevos programas.
3. Coordinar las actividades exigidas por el decreto 222 de febrero 12 de 1998, en cuanto al proceso de acreditación previa que deben cumplir los programas de licenciatura y de especialización.
4. Impulsar y fomentar el desarrollo de las actividades de capacitación en el área de educación que contribuyan al mejoramiento de la docencia en la Universidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha,.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los dos (26) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JESUS FERRO BAYONA
Rector

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 11 de Marzo 26 de 1999

Por la cual se deroga la Resolución No 8 de Marzo 2 de 1999 y se expide la siguiente resolución en su reemplazo.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

Es necesario fortalecer, impulsar e integrar las actividades docentes, investigativas y de extensión en educación, que realizan diferentes unidades académicas de la Universidad,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear el Comité Institucional de Educación, presidida por el Decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales e integrado por el Jefe del Departamento de Educación, los directores o coordinadores de los siguientes programas de Especialización:

Especialización en Educación Sexual

Especialización en Procesos Pedagógicos

Especialización en Docencia Universitaria

Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo Humano

Especialización en Enseñanza del Inglés

El director de la Maestría en Educación

El director del programa de Licenciatura en Educación

El coordinador del Area de Ciencias Básicas, y

El director del Centro de Estudios de Postgrado.

El Decano de la División de Humanidades y Ciencias Sociales designará periódicamente el responsable de la coordinación del Comité.

ARTICULO SEGUNDO: Entre las actividades de este comité estarán:

1. Articular las actividades docentes de investigación y de extensión en el área de educación realizadas por las diferentes unidades académicas de la Institución.

2. Velar por el cumplimiento de las directrices y políticas establecidas por el Consejo Académico de la Universidad tanto para el desarrollo del área de educación como para la creación de nuevos programas.
3. Coordinar las actividades exigidas por el decreto 222 de febrero 12 de 1998, en cuanto al proceso de acreditación previa que deben cumplir los programas de licenciatura y de especialización.
4. Impulsar y fomentar el desarrollo de las actividades de capacitación en el área de educación que contribuyan al mejoramiento de la docencia en la Universidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha,.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los dos (26) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JESUS FERRO BAYONA

Rector